



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



E 1.26

Buenos Aires, 08 ABR 2016

VISTO el Expediente N° 63/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 111 de fecha 14 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación del servicio de publicación de UN (1) aviso de publicidad oficial en medios gráficos de gestión o propiedad de personas físicas o jurídicas con fines de lucro, para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, según Especificaciones Técnicas.

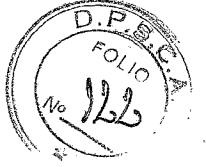
Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de esta Defensoría del Público.

Que se adjuntan las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente contratación.

Que luce agregada la Solicitud de Gastos N° 5/2016 que afecta preventivamente un monto de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 74.400), efectuada por el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN por lo que



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*



1.26

el requerimiento cuenta con la partida presupuestaria pertinente.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la mencionada DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN realizó la convocatoria, invitaciones y publicaciones correspondientes.

Que del Acta de Apertura de Ofertas celebrada el día 7 de abril de 2016 consta la recepción de UNA (1) propuesta, correspondiente a la firma EDITORIAL LA PÁGINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-61270077-6).

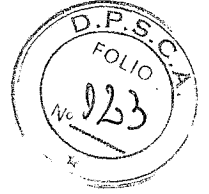
Que luce el Informe Técnico, emitido por la precitada DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL en el que concluye que la oferta presentada cumple técnicamente con lo solicitado.

Que el precitado DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ha emitido un informe, en el que recomienda adjudicar a la oferta presentada por la firma EDITORIAL LA PÁGINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-61270077-6), por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas por el área solicitante, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige al llamado, y por resultar conveniente.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones y de acuerdo a lo previsto en los Artículos 42 inciso 1) y 56 inciso a), apartado 1) de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, el precitado Departamento propicia imprimir a este procedimiento de selección el carácter de Contratación Directa por trámite simplificado.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*



1-28

Que asimismo, y sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el Régimen General de Contrataciones vigente, el llamado fue sustanciado conforme lo reglado por la Resolución DPSCA N° 111 de fecha 14 de noviembre de 2013 mediante la cual se aprueba el "Régimen de Publicidad Oficial" cuyo objeto es regular, entre otras cosas, la contratación del servicio de publicidad oficial en el ámbito de este organismo.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 incisos a) y b), y Artículo 2° y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase y apruébase lo actuado para la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 4/2016 tendiente a la contratación del servicio de publicación de UN (1) aviso de publicidad oficial en medios gráficos de gestión o propiedad de personas físicas o jurídicas con fines de lucro, para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma EDITORIAL LA PÁGINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-61270077-6) el único Renglón que integra la presente Contratación, por un monto de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 74.400), por ajustarse



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*



1.26

a las especificaciones técnicas requeridas por el área solicitante, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige al llamado, y por resultar conveniente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto mencionado precedentemente se atenderá con cargo con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º.- Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la citada Defensoría del Público para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

Lic. Ma. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual